



RIO BUENO, marzo 14 de 2018.

EXENTO Nº 1276.- / VISTOS:

ID DOC: 285838

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 751 del 09 de marzo de 2018, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2378 del 19 de octubre de 2017, que aprueba matriz del Plan de Mejoras de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contar con un Comité Técnico el cual tendrá la función el revisar y llevar a cabo el control jerárquico del municipio

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE el Comité Técnico del Plan de Mejoras de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, el cual será integrado por los funcionarios que se señalan más adelante y tendrá la misión de llevar a cabo el Control jerárquico del municipio.
- 2.- Los integrantes del Comité Técnico serán los siguientes:

FUNCIONARIOS DEL COMITE	CARGO
Luis Roberto Reyes Alvarez	Alcalde de la comuna
Mauricio Ovando Hernández	Administrador Municipal
Álvaro Jaramillo Knopel	Asesor Jurídico
Ariel Delgado Alvarez	Director de Administración y Finanzas
Gladys Avilés Bahamondes	Administrativo de Adm. Y Finanzas
Ariel Carrasco Delgado	Encargado de Contabilidad
Camila Delgado Catalán	Administrativo de Admin. Municipal
Paula Hinojosa Mora	Directora de Desarrollo Comunitario
Cristian Soto Leal	Tesorero Municipal
María Angélica Alarcón Del Río	Administrativo de Tesorería
Rody Alvarez Muñoz	Profesional Dirección de Obras
Alberto Fariña Saavedra	Jefe de Recursos Humanos
Wilson Monzón Riquelme	Director de SECPLAN
David Bórquez Rosas	Director de Control

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE